

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3295

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Febrero de 2001.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2507

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.924/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**, a fin de afrontar gastos que demande la atención de situaciones sociales dependientes de la Secretaría de Promoción Comunitario y Desarrollo Social;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**, a fin de afrontar gastos que demande la atención de situaciones sociales dependientes de la Secretaría de Promoción Comunitario y Desarrollo Social.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 02 de Enero del 2001, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 002

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente CPE-N° 695.814/00.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero del año 2001, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Personal Obrero, Maestranza y Servicios, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional de Río Gallegos).-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Enero del año 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional de Río Gallegos), al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, don Luis Augusto MUÑOZ (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.029.757), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal.-

DECRETO N° 003

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MSGG-N° 392.932/00.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero del año 2001, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, una (1) Categoría 15 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional de Río Gallegos), una (1) Categoría 15 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, del Ejercicio 2001.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Enero del año 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, quien cumplirá funciones como Operador en el Hospital Regional de Río Gallegos, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, don Cesar Gerardo OJEDA (Clase 1950 - L.E. N° 8.565.226), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones.-

DECRETO N° 004

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.680/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Arnaldo Nolasco AGUAISOL (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.247.495), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.124,76)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 005

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 216.381/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Víctor Hugo DE PAZ (Clase 1947 - L.E. N° 7.994.848), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 48.699,40)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 006

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 216.382/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Silvio Germán ABALLAY (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.390.682), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la

Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.228,81)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 007

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 217.180/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosana Marcela **PAILLACAR** (D.N.I. N° 24.538.323), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.748,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 008

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 226.999/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora Delia **GALLARDO** (L.C. N° 5.417.740) con prestación de servicios en el Comedor del Hospital Distrital de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 009

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 227.000/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Categoría 22, señor Jorge Nicolás **BACIC** (Clase 1946 - L.E. N° 8.030.971) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 010

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 219.254/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Cruz **VARGAS** (D.N.I. N° 10.286.352), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares

de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUARENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 16.040,04)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 011

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2001.-
Expediente MAS- N° 217.179/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Patricia Beatriz **CATRIAN** (D.N.I. N° 22.483.165), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero, al 31 de Diciembre del 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.902,92)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 012

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 03 de Enero del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno Arq. Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 013

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente GOB- N° 104.358/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.970,00)** a favor de la señora Claudia Alicia **CARNERO** (D.N.I. N° 17.625.413) con domicilio en Avenida Gregores N° 976 - B° 2 de Abril, de nuestra ciudad capital, para solventar el costo de un audifono retrauricular derecho e izquierdo, a raíz de que su hijo sufre de "Hipoacusia Severa".-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para la señora Claudia Alicia **CARNERO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 014

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente GOB- N° 104.357/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)** a favor del señor Javier A. **SEVESO** (D.N.I. N° 17.722.235) de nuestra ciudad capital, para solventar la difícil situación económica

que atraviesa, agravada por "Paraplegia Flácida" a consecuencia de un accidente automovilístico.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para el señor Javier A. **SEVESO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 015

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente MSGG- N° 393.055/01.-

AMPLIASE, el límite para contraer compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 467.052,00)**, para el transcurso del mes de Enero del corriente año, de acuerdo a los considerandos del presente.-

DECRETO N° 016

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente GOB- N° 104.355/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS CUATROMIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)** a favor de la Asociación Mutual de Educadores de Santa Cruz (A.M.E.S.C.) con domicilio en Don Bosco N° 212 de Río Gallegos, en la persona de la señora María Andrea **KLEIN REPETTO** (D.N.I. N° 16.270.944), para solventar el pago de los sueldos de los empleados de dicha Asociación.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para el Presidente de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 017

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente GOB- N° 104.340/00.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00)** a favor del señor Juan Ramón **FRANCO** (D.N.I. N° 13.186.583) domiciliado en la calle Ayohúma N° 334 de nuestra ciudad capital, para afrontar los elevados gastos que le demandará la rehabilitación a la que se someterá su hija María Victoria en el Centro Internacional de Restauración Neurológica (CIREN) en La Habana - Cuba.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio al señor Juan Ramón **FRANCO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 018

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente GOB- N° 104.356/01.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00)** a favor del

Obispado de Río Gallegos, para subsanar las dificultades financieras por las que atraviesa, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-
DEJASE ESTABLECIDO que el monto mencionado en el Artículo 1º será abonado en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio en la persona del señor Victor Daniel BERTRAN - Administrador de la Diócesis de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO Nº 019

RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 4 de Enero del 2001, las atenciones de los Despachos de los Ministerios de Gobierno y de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Waldo José María FARIAS.-

DECRETO Nº 020RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.430/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Ricardo Adolfo SARMIENTO (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.153.393) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: 1 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 49.144,97)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 021RIO GALLEGOS, 04 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.422/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elba Ofelia SANCHEZ, (D.N.I. Nº 21.539.729) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.137,88)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

RESOLUCION I.D.U.V.**RESOLUCION Nº 0189**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2001.-

VISTO:
El Expediente IDUV Nº 41.137/15/2000; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución IDUV Nº 1159 de fecha 20 de Diciembre de 2000, se preadjudicaron veintinueve (29) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y trece (13) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS;

Que en el punto 2º del citado instrumento se preadjudicaron por Situación Especial cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, en la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS;

Que hallándose vencido el período de impugnaciones establecido en el punto 3º de la Resolución IDUV Nº 01159/00 y no habiéndose recepcionado impugnaciones alguna contra el citado instrumento, corresponde proceder al dictado del acto administrativo de adjudicación en venta de treinta y tres (33) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS;

Que encontrándose disponible una unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 30 en la Obra citada, se acordó preadjudicar la misma a la señora BUSTAMANTE, Marta Alejandra (DNI 16.076.472), por reunir los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Que se dispuso dejar en reserva una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 33, correspondiente a la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR EN VENTA** treinta y tres (33) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y quince (15) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS, a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- **SUSCRIBIR** los Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

3º.- **PREADJUDICAR** una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 30, correspondiente a la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - como Casa Nº 30, correspondiente a la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS, a la señora BUSTAMANTE, Marta Alejandra (DNI 16.076.472), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

4º.- **DEJAR ESTABLECIDO** que el período de impugnación para la preadjudicación enunciada en el punto 3º de la presente será de dos (2) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, debiendo ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda dependiente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda con sede en la Ciudad de Río Gallegos.-

5º.- **DEJAR EN RESERVA** una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 33, en la Obra: "50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS.-

6º.- **REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

7º.- **PASAR** a Dirección Financiera - Departamento Recupero - y Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de

Asuntos Legales - Departamento Escrituraciones - y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente

Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I
DOS DORMITORIOS
OBRA: PLAN 50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº
FRASER, PABLO CESAR	DNI: 10.286.308
ORELLANA, JUANA RAQUEL	DNI: 5.417.767
TREBOTIC, PEDRO RODOLFO	DNI: 18.063.537
E/C	DNI: 16.260.594
FERRIN, SILVIA NOEMI	DNI: 21.521.063
ZUPIC, AUGUSTO MARIO E/C	DNI: 18.224.313
OJEDA, JUANA DORA	DNI: 20.211.626
GALLARDO, VERONICA BEATRIZ	DNI: 21.919.892
GALARZA, JUAN ANTONIO	DNI: 27.036.290
CRETTON, SILVIA CAROLINA	DNI: 21.521.077
BORQUEZ, ADRIANA LIDIA	DNI: 21.356.080
MOLINA, DIOGENES MIGUEL	DNI: 22.821.585
DAZ AMADO, CLAUDIO M.	DNI: 21.521.097
CONTRERAS, JULIO CESAR	DNI: 21.521.080
FREILE, MARCELO FABIAN	DNI: 26.665.758
ROMERO, PATRICIA VIVIANA	DNI: 22.427.250
ANDRADE, CLARA HERMELINDA	DNI: 22.821.586
CRETTON, VALERIA ALEJANDRA	DNI: 21.521.090
DRA	DNI: 28.008.845
SORROSUA, LUIS DANIEL	DNI: 24.995.089
MACIAS, KARINA E.	DNI: 23.359.709
AGUINAGALDE, JOSE LUIS E/C	DNI: 23.991.527
MACHUCA, CLAUDIA CRISTINA	DNI: 24.726.116
RUEDA, JUAN CARLOS	DNI: 22.821.599
GALLARDO, ALEJANDRA ELENA	DNI: 23.359.536
NA	DNI: 25.102.008
RUIZ, NORMA BEATRIZ	DNI: 17.459.524
BARRIA, CELIA BEATRIZ	DNI: 25.102.016
VITON, GABRIELA VIVIANA	DNI: 25.026.733
AAGAARD, SAUL JOSE	DNI: 25.102.001
CURRUMIL, JULIO ALBERTO	DNI: 23.648.648
SALDIVIA, SILVANA BEATRIZ	DNI: 25.102.006
MELLEN HARO, CLAUDIO ANDRES E/C	DNI: 28.559.579
MARTIN, LORENA MONICA	DNI: 24.336.172
GONZALEZ, NELSON GABRIEL	DNI: 27.436.114
MARTINEZ, ERICA CAROLINA	DNI: 24.988.683
PALAVECINO, RAMON ANTONIO E/C	DNI: 25.602.134
DIAZ, GLADIS NOEMI	DNI: 25.026.742
VILLALBA, PAOLA ALEJANDRA	DNI: 27.036.285
DRA	DNI: 25.713.238
BORQUEZ, LEONARDO ADRIAN	DNI: 23.021.514
CONTRERAS, CLAUDIO ANDRES	DNI: 26.290.093
MUÑOZ AROSTEGUICHAR, SILVINA A.	DNI: 26.665.637
VILLALOBOS, ANDREA SOLEDAD	DNI: 26.639.299
GONZALEZ RODRIGUEZ, NELIDA DEL V. E/C	DNI: 27.491.064
BUSTOS, LUIS RODOLFO	DNI: 27.664.892
OJEDA, NATALIA SILVIA	DNI: 16.367.004
DOMINGUEZ, DIEGO RAMON	DNI: 18.324.514
JAIME, DIEGO RAMON	DNI: 26.405.527
PEREYRA, CINTIA NOEMI	DNI: 25.163.824
PAREDES, MARGARITA E/C	DNI: 27.818.480
CABALLERO, MARIO RAMON	DNI: 21.936.714
ALBORNOZ, NAIA ALBANA E/C	
FLORES, HUGO ALBERTO	
DOMINGUEZ, GABRIELA	
OYARZUN, RAMON BERNABE	

TRES DORMITORIOS
OBRA: PLAN 50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
GARNICA, EMILIA MABEL	DNI: 22.427.214
MARTINEZ, JOSE ARNOLDO	DNI: 18.582.520
MICHEL, AMALIA MARGARITA	DNI: 14.344.700
CEJAS, HECTOR OMAR	DNI: 12.777.854
JARAMILLO, ELVIO	DNI: 5.191.462
SEPULVEDA, BEATRIZ ELENA	DNI: 12.558.694
GONZALEZ, GABRIELA ARGENTINA	DNI: 16.712.317

- VILLAGRA, JUANA GRACIELA E/C DNI: 20.139.308
- DEBASTIANI, SERGIO JESUS DNI: 18.065.372
- WISS, PABLO ANTONIO DNI: 17.549.898
- BANEGA, CLAUDIA ROSANA DNI: 22.849.246
- ALVAREZ, LIDIA HAYDEE DNI: 13.060.545
- MIRANDA, MONICA SANDRA DNI: 17.185.334
- KAISER, OSCAR FABIAN DNI: 17.185.162
- ALARCON, LIDIA ALEJANDRA E/C DNI: 22.171.113
- SALDIVIA, ISMAEL GUSTAVO DNI: 22.725.152
- ANDRADA, CESAR OMAR DNI: 16.015.116
- PEREZ, KARINA LILIANA DNI: 24.640.276
- OYARZUN, LUIS ALBERTO E/C DNI: 23.320.659
- ALARCON, GRACIELA SUSANA DNI: 23.600.001
- MERILLANCA, MARIA FABIANA DNI: 22.821.597
- ALVAREZ, URSULA TRINIDAD E/C DNI: 23.991.550
- FIGUEROA, LUIS MARCELO DNI: 24.432.481
- IBANEZ, CARLOS ARTURO DNI: 12.141.814
- LEMA, MARCELA LILIANA DNI: 16.627.766

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0001

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV-N° 043.989/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa CARLOS PEMAN CONSTRUCCIONES, la Licitación Pública IDUV N° 84/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIONES Y REFACCIONES EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CÉNTAVOS (\$ 1.391.818,45.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "ESCUELA ESPECIAL N° 04 EN RIO GALLEGOS", -del Ejercicio 2.001.-
NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CARLOS PEMAN CONSTRUCCIONES.-
REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato

de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

EDICTO EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Roca 805 Planta Baja de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "Estación del Carmen S.R.L. c/Baez, Mónica Graciela S/ Quiebra", Expte. Nro. E-9271/00, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5230/32, Registro 4369, del 06 de Diciembre del año 2000, que en sus puntos pertinentes dice: "Primer: Declarar la quiebra de Mónica Graciela Baez con domicilio real en la calle Alcorta N° 732 de esta localidad... Sexto: Intimar a la fallida y a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura... Séptimo: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... Octavo: Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante... Décimo Segundo: Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado... Fdo. Luis Esteban Canelo Juez. Asimismo, con fecha 02 de Febrero del año 2001, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5314/16, Registro 4406, que en sus puntos pertinentes dice: "...3) fijando el día 20 de Marzo del año 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522; 4) ...fijando los días 4 de Mayo del 2001 y 18 de Junio del mismo año para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y general (Art. 39 L.C.), respectivamente; 5) Publíquense los respectivos edictos, en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial..." Fdo. Alfredo Eugenio Lopez, Juez Subrogante. Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la C.P.N. Viviana Barbano, con domicilio en Pasaje Namuncurá, esquina Rivadavia.- Déjase constancia que la publicación se encuentra exenta de pago conforme lo prevé la Ley 24.522.-
RIO GALLEGOS, 5 de Febrero del 2001.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-5

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 03/2001 - CONTRATACION SERVICIO PERMANENTE DE AUDITORIA DE PRESCRIPCIONES FARMACEUTICAS.-
APERTURA DE OFERTAS: 12 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y CONSULTA DE PLEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 (PISO 1°) CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: <www.sacruz.gov.ar> - (LICITACIONES).-
P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2001 - ADQUISICION DE UNA AERONAVE NUEVA, BIMOTOR TURBOHELICE CON CABINA PRESURIZADA, APTA PARA VUELOS SANITARIOS. FUNCIONES INSTITUCIONALES Y EJECUTIVAS PROPIAS DEL ESTADO PROVINCIAL.-
APERTURA DE OFERTAS: 9 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y CONSULTA DE PLEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.000 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: www.sacruz.gov.ar - (LICITACIONES).-
P-1

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Le y de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3295

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2507 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de (\$ 25.000,00).- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

0189-I.D.U.V.-01 - 0001-I.D.U.V.-01.- Págs. 3/4

EDICTO

ESTACION DEL CARMEN S.R.L. c/BAEZ, Mónica s/Quiebra.- Pág. 4

LICITACIONES

03-C.S.S.-01 - 02-M.S.G.G.-01.- Pág. 4